



Resolución Jefatural N°

039-2026-INEI

Lima, 10 de febrero de 2026

Vistos, el Oficio N° 000316-2026-INEI-OTA, de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N°00112-2026-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se señala que el proceso de capacitación comprende tres etapas, entre ellas la Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, a fin de determinar las acciones de capacitación que realiza durante un ejercicio fiscal; por lo cual establece cuatro fases, siendo la primera fase la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, en ese contexto normativo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Resolución Jefatural N° 079-2024-INEI, de fecha 26 de marzo de 2024 oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, período 2024 – 2026;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución del Presidencia Ejecutiva N° 214 2025-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en la Sesión N° 20-2025-CD, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" y sus Anexos Nos. 1, 2 y 3; asimismo, mediante el artículo 2 de la citada Resolución de Presidencia Ejecutiva se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo, adoptado en la misma sesión, mediante el cual se aprueba dejar sin efecto la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", cuya aprobación fue formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, el artículo 11° de la nueva Directiva Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas establece que la Etapa de Planificación comprende dos fases, la primera es la del Cuadro de Previsión de Servicios de Capacitación a cargo de la ORH y, la segunda la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, no contemplando en ninguna de las dos fases la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, mediante Informe N° 000112-2026-INEI/OEPER-OTA de fecha 05 de febrero de 2026 la Oficina Ejecutiva de Personal, informa que, en el marco normativo actual, no se contempla la conformación ni participación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), por lo que, no corresponde ser conformado ni activado para el ciclo 2026, debido a que en dichos documentos se deroga el marco normativo que habilitaba el Comité mencionado. Asimismo, indique que, en atención al principio de legalidad del TUO de la Ley N° 27444, corresponde emitir el acto administrativo de dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 079-2024-INEI, que oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2024 – 2026;



Que, en ese contexto, es necesario expedir la resolución que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 079-2024-INEI que oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, período 2024 – 2026, debido a que ha perdido su vigencia la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Con las visaciones de Secretaría General, la Oficina Técnica de Administración, Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 079-2024-INEI de fecha 26 de marzo de 2024, que oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, período 2024 - 2026.

Artículo 2°. - Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación INEI 2024 - 2026,

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del INEI (www.inei.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


D. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

